REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

9ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 396

2) **Asistencia**..... 396

3) **Asuntos entrados**..... 396

4) **Pedidos de informes**..... 397

- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Washington Abdala solicita se cursen pedidos de informes relacionados con hechos denunciados por el semanario "Brecha" respecto al Fondo Bolívar-Artigas, a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

- Oportunamente fueron tramitados.

Páginas

5) **Proyecto presentado**..... 403

- Las señoras Senadoras Margarita Percovich, Nora Castro, Susana Dalmás, Lucía Topolansky y Mónica Xavier, y los señores Senadores José Korzeniak, Alberto Breccia, Jorge Saravia, Víctor Vaillant, Carlos Baráibar, Juan José Bentancor, Alberto Cid, Alberto Couriel, Luis Oliver, Eduardo Lorier y Eleuterio Fernández Huidobro presentan, con exposición de motivos, un Proyecto de Ley Nacional de Archivos.

- A la Comisión de Educación y Cultura.

6) **Señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez. Solicitud de autorización para ausentarse del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas**..... 405

- El señor Presidente de la República solicita la

autorización prescrita en el artículo 170 de la Constitución de la República para ausentarse del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas.

- Concedida.

7) Inasistencias..... 406

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las últimas convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

8 y 10) Integración del Cuerpo..... 406 y 407

- La Corte Electoral da cuenta de que proclamó Senador al tercer titular de la lista de candidatos sublema "Unidad y Pluralismo Frenteamplista" del Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Manuel Laguarda, y suplentes a las señoras Sara López y Rosario Alzugaray y al señor Gastón Silberman, y de que dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida a la señora Senadora Mónica Xavier.

- Notas de desistimiento.

- Las presentan los señores José Andújar y Ambrosio Barreiro comunicando que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

9) Solicitud de licencia..... 406

- La formula el señor Senador Heber.

- Concedida.

11) Construcción de un acueducto..... 407

- Manifestaciones del señor Senador Lapaz.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, a la Presidencia de la República, a todos los Ministerios, a la Embajada de Finlandia en Argentina, a las Embajadas de Argentina y España en nuestro país, y a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales y Autónomas del Uruguay.

12) Fondo "Bolívar-Artigas"..... 408

- Manifestaciones del señor Senador Abdala.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, a la Presidencia de la República y a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Relaciones Exteriores, Industria, Energía y Minería y Economía y Finanzas.

13) Se levanta la sesión..... 410

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 17 de abril de 2007.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 18 de abril, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados.

Santiago González Barboni Secretario — **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abdala, Antía, Bentancor, Breccia, Camy, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fernández Huidobro, Gallinal, Korzeniak, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Lezama, Lorier, Michelini, Moreira, Oliver, Penadés, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, la señora Senadora **Percovich** y los señores Senadores **Abreu, Ríos y Sanguinetti;** con aviso, los señores Senadores **Alfie, Amaro** y **Long** y, sin aviso, los señores Senadores **Baráibar** y **Heber.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 15 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El señor Presidente de la República solicita la autorización prescrita por el artículo 170 de la Constitución de la República, para ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas, a partir del 28 de abril de 2007, con motivo

de la visita oficial que realizará a los Emiratos Árabes y Qatar.

- *HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR LUEGO DE FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.*

La Comisión de Salud Pública eleva informado un proyecto de ley por el que se declara de Interés Nacional a la Sangre Humana, Plasma, Hemocomponentes y Hemoderivados con fines terapéuticos.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informada una solicitud de venia del Poder Ejecutivo a efectos de destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.

- *REPARTANSE E INCORPORENSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DEL SENADO.*

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite, con destino a la Comisión de Educación y Cultura, el informe elaborado por la Comisión de Biblioteca y Cultura, por el que propone la instrumentación de la enseñanza del lenguaje de señas como materia curricular en las escuelas públicas.

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA."*

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de varios pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

"De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Washington Abdala solicita se cursen pedidos de informes relacionados con hechos denunciados por el semanario "Brecha" respecto al Fondo Bolívar-Artigas, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

- *OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS."*

(Texto de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 17 de abril de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores,
Don Eleuterio Fernández Huidobro.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien dar curso al siguiente pedido de informe dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas:

1. ¿Tenía usted conocimiento en su calidad de Ministro del Gobierno de los hechos denunciados por Brecha con respecto al Fondo Bolívar-Artigas? ¿Cuál fue el papel que le cupo a su Cartera en todos estos episodios?

2. ¿Se tiene información sobre el citado malestar del gobierno de Venezuela -surgido en distintas versiones de prensa- en relación a la orientación con que se utiliza el fondo de 276 millones de dólares aportados por ese país y administrados por un fideicomiso con el objetivo de estimular las exportaciones uruguayas?

3. ¿Se entiende que el objetivo del fideicomiso quedó "desvirtuado", según afirma Brecha, por el fuerte predominio de negocios entre empresas privadas, inclusive celebrados bastante antes de que se efectuara el depósito para la constitución del mismo y sin priorizar a las empresas públicas uruguayas?

4. ¿Se tiene información más acabada sobre los "negocios que generaron episodios de corrupción, en Uruguay y en Venezuela, que obligaron a la suspensión" de algunas operaciones tal como lo sostiene el semanario de izquierda en su página 3 en su cuarta columna?

5. ¿Se coincide con el citado órgano periodístico cuando afirma que "las ventajas eran evidentes: siempre que se obtuviera la autorización del organismo estatal y la orden de pago de PDVSA, era posible anudar negocios sin necesidad de licitaciones, con el acceso fácil al dinero, exonerado de impuestos y al margen de los controles sobre manejos de divisas que imperan en Venezuela"?

6. ¿Qué funcionarios de su Cartera participaron en estas operaciones?

7. ¿Qué medidas se han tomado con los referidos funcionarios? ¿Su Cartera viene esclareciendo los hechos?

8. ¿Qué información se recabó originalmente sobre la empresa Cerjeca que luego tuviera un papel tan relevante en las operaciones del fideicomiso?

9. ¿Es cierto que Norberto Barcos, responsable de Cerjeca, poseía acceso a los altos funcionarios del gobierno venezolano? ¿Quién contactó al señor Barcos en nombre del gobierno uruguayo?

10. ¿Resulta lógico, compartible y sensato que solo tres empresas privadas hayan copado el porcentaje mayor del fondo del fideicomiso?

11. ¿Resulta lógico, compartible y sensato que el Sr.

Barcos aparezca vinculado en dos de los tres negocios privados de mayor envergadura del fideicomiso, negocios estos sin ninguna conexión posible (ganado y casas)?

12. ¿Se tenía conocimiento en el gobierno uruguayo de las consecuencias negativas que tuvo para gobernantes venezolanos algunas de estas actividades, dado que se llegó hasta la expulsión de un Ministro de Gobierno por su vinculación con estos negocios? ¿Esas repercusiones tan estruendosas no ambientaron a investigar el asunto?

13. ¿Cómo y quién definió el monto de la operación que la empresa Artech, o sea Langecor, Geocom, MVDCOMM y Tabena alcanzó con el Fideicomiso?

14. ¿Quiénes actuaron en representación de Artech, o sea Langecor, Geocom, MVDCOMM y Tabena? ¿Algunos de los responsables participaron de encuentros presidenciales entre los Presidentes del Mercosur en Venezuela?

15. ¿Es cierto que en la operación que Brecha informa entre la venezolana Guayana Telecom y el grupo relacionado con Artech alcanzó un monto de 59 millones de dólares, o sea el mayor de todos los que el Fideicomiso viene administrando?

16. ¿Es cierto que en esa operación de 59 millones de dólares -la mayor concretada dentro del Fondo- le cupo un papel relevante al Sr. Javier Vázquez?

17. ¿Cuál fue la tarea que realizó exactamente el Sr. Javier Vázquez y de la que el gobierno tiene conocimiento? ¿Se advierte lo delicado de la situación referida atento a quién es y qué vinculaciones familiares posee este ciudadano?

18. ¿Es correcto como afirma Brecha que el Sr. Javier Vázquez fue quien "gestionó" ese negocio multimillonario de venta de tecnología Genexus?

19. ¿Sabe el gobierno del malestar y quejas de diversos empresarios que no "calificaron" para ingresar en el Fideicomiso referido y ahora advierten que "tan pocos se quedaron con tanto" de lo que se estructuró, cuando originalmente parecía existir un objetivo mucho más abarcativo?

20. ¿Qué sabe de la denuncia de la existencia de una "red de operadores, con práctica de pago de comisiones y hasta tráfico de influencias" -según así lo consigna el semanario de izquierda- operando en el seno del Fondo Bolívar-Artigas?

21. ¿Sobre las denuncias y las delicadas situaciones descriptas en la prensa uruguaya y en la prensa venezolana, se le ha enviado y comunicado a la Justicia uruguaya toda la información, la documentación y las acciones hasta ahora existentes para que se dispongan actuaciones a efectos de esclarecer los acontecimientos reseñados, y evacuar todas las interrogantes que están surgiendo de estos "particulares" negocios en los que el Estado uruguayo aparece relacionado? ¿Se entiende -como así lo entendemos nosotros- que es imperativo entonces remitir cuanto antes al Poder Judicial todo lo que se pueda obtener de este caso para cuidar el buen nombre de la República en situaciones que lucen harto preocupantes?

Atentamente.

Washington Abdala. Senador."

"Montevideo, 17 de abril de 2007.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Don Eleuterio Fernández Huidobro.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien dar curso al siguiente pedido de informe dirigido al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

1. ¿Tenía usted conocimiento en su calidad de Ministro del Gobierno de los hechos denunciados por Brecha con respecto al Fondo Bolívar-Artigas? ¿Cuál fue el papel que le cupo a su Cartera en todos estos episodios?

2. ¿Se tiene información sobre el citado malestar del gobierno de Venezuela -surgido en distintas versiones de prensa- en relación a la orientación con que se utiliza el fondo de 276 millones de dólares aportados por ese país y administrados por un Fideicomiso con el objetivo de estimular las exportaciones uruguayas?

3. ¿Se entiende que el objetivo del fideicomiso quedó 'desvirtuado', según afirma Brecha, por el fuerte predominio de negocios entre empresas privadas, celebrados, inclusive, bastante antes de que se efectuara el depósito para la constitución del mismo y sin priorizar a las empresas públicas uruguayas?

4. ¿Se tiene información más acabada sobre los 'negocios que generaron episodios de corrupción, en Uruguay y en Venezuela, que obligaron a la suspensión' de algunas operaciones tal como lo sostiene el semanario de izquierda en su página 3, cuarta columna?

5. ¿Se coincide con el citado órgano periodístico cuando afirma que 'las ventajas eran evidentes: siempre que se obtuviera la autorización del organismo estatal y la orden de pago de PDVSA, era posible anudar negocios sin necesidad de licitaciones, con el acceso fácil al dinero, exonerado de impuestos y al margen de los controles sobre manejos de divisas que imperan en Venezuela'?

6. ¿Qué funcionarios de su Cartera participaron en estas operaciones?

7. ¿Qué medidas se han tomado con los referidos funcionarios? ¿Su Cartera viene esclareciendo los hechos?

8. ¿Qué información se recabó originalmente sobre la empresa Cerjeca, que luego tuviera un papel tan relevante en las operaciones del Fideicomiso?

9. ¿Es cierto que el señor Norberto Barcos, responsable de Cerjeca, poseía acceso a altos funcionarios del gobierno venezolano? ¿Quién contactó al señor Barcos en nombre del gobierno uruguayo?

10. ¿Resulta lógico, compartible y sensato que sólo tres empresas privadas hayan copado el porcentaje mayor del fondo del Fideicomiso?

11. ¿Resulta lógico, compartible y sensato que el Sr. Barcos aparezca vinculado en dos de los tres negocios privados de mayor envergadura del Fideicomiso, negocios estos sin ninguna conexión posible (ganado y casas)?

12. ¿Resulta lógico, compartible y sensato que se procuraran exportar casas prefabricadas a Venezuela que en el Uruguay eran objetadas y que merecieran severas observaciones en cuanto al tipo de construcción? ¿Cómo se salvaron las observaciones, quién las firmó y cuál es la razón por la que se exporta lo que acá era objetado? ¿Qué certificado de calidad se envió a Venezuela?

13. ¿Se tomaron en cuenta las observaciones que en el período de gobierno pasado realizara el entonces Diputado Raúl Sendic en relación a este tipo de construcciones?

14. ¿Es correcto que se importe aluminio y fibrocemento para las construcciones requeridas? ¿Eso permite sostener que estamos ante producción netamente uruguaya?

15. ¿Tenía usted conocimiento, en su calidad de Ministro del área, que parlamentarios de un sector político del gobierno mantuvieron reuniones en reiteradas oportunidades con representantes de la empresa Umissa? ¿Tiene usted noticia del tenor de esos encuentros?

16 ¿Es correcto que a la empresa Umissa se le estén debiendo más de 20 millones de dólares? ¿Cuál es el monto total de la operación de exportación de casas prefabricadas? ¿Es correcto que la operación prevé superar holgadamente los 100 millones de dólares?

17. ¿Cuál es la razón por la que la contraparte venezolana aún no construyó las plataformas que se requieren para instalar las casas prefabricadas, lo que determina que muchas de ellas se encuentren 'stockeadas' en galpones? ¿Tiene usted información de cuándo y cómo se revertirá esto?

18. ¿Se tenía conocimiento en el gobierno uruguayo de las consecuencias negativas que tuvo para gobernantes venezolanos algunas de estas actividades, dado que se llegó hasta la expulsión de un Ministro de gobierno por su vinculación con estos negocios? ¿Esas repercusiones tan estruendosas no ambientaron a investigar el asunto?

19. ¿Es cierto que la empresa del Sr. Barcos era la representante en Venezuela de una firma uruguaya Umissa que se creó a efectos del negocio a emprender?

20. ¿Cómo y quién definió el monto de la operación que las empresas Artech, Geocom, MVDCOMM, y Tabena alcanzaron con el Fideicomiso?

21. ¿Quiénes actuaron en representación de Artech, o sea Langecor, Geocom, MVDCOMM y Tabena? ¿Algunos de los responsables participaron de encuentros presidenciales entre los Presidentes del Mercosur en Venezuela?

22. ¿Es cierto que en la operación -que Brecha informa- entre la venezolana Guayana Telecom y el grupo relacionado con Artech alcanzó un monto de 59 millones de dólares, o sea el mayor de todos los que el Fideicomiso viene administrando?

23. ¿Es cierto que en esa operación de 59 millones de dólares -la mayor concretada dentro del Fondo- le cupo un papel relevante al Sr. Javier Vázquez?

24. ¿Cuál fue la tarea que realizó exactamente el Sr. Javier Vázquez y de la que el gobierno tiene conocimiento? ¿Se advierte lo delicado de la situación referida atento a quién es y qué vinculaciones familiares posee este ciudadano?

25. ¿Es correcto, como afirma Brecha, que el Sr. Javier Vázquez fue quien 'gestionó' ese negocio multimillonario de venta de tecnología Genexus? ¿Cuál era el

motivo de la presencia del señor Javier Vázquez en los encuentros, cuando en estos participó personalmente el principal de la empresa que comercializa Genexus, Nicolás Jodal?

26. ¿Sabe el gobierno del malestar y quejas de diversos empresarios que no 'calificaron' para ingresar en el Fideicomiso referido y ahora advierten que 'tan pocos se quedaron con tanto' de lo que se estructuró, cuando originalmente parecía existir un objetivo mucho más abarcativo?

27. ¿Qué sabe de la denuncia de la existencia de una 'red de operadores, con práctica de pago de comisiones y hasta tráfico de influencias' -según lo consigna el semanario de izquierda- operando en el seno del Fondo Bolívar-Artigas?

28. Sobre las denuncias y las delicadas situaciones descriptas en la prensa uruguaya y en la prensa venezolana, ¿Se le ha enviado y comunicado a la Justicia uruguaya toda la información, la documentación y las acciones hasta ahora existentes para que se dispongan actuaciones a efectos de esclarecer los acontecimientos reseñados, y evacuar todas las interrogantes que están surgiendo de estos 'particulares' negocios en los que el Estado uruguayo aparece relacionado? ¿Se entiende -como así lo entendemos nosotros- que es imperativo, entonces, remitir cuanto antes al Poder Judicial todo lo que se pueda obtener de este caso para cuidar el buen nombre de la República en situaciones que lucen harto preocupantes?

Washington Abdala. Senador".

"Montevideo, 17 de abril de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores,
Don Eleuterio Fernández Huidobro.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien dar curso al siguiente pedido de informe dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores:

1. ¿Tenía usted conocimiento en su calidad de Ministro del gobierno de los hechos denunciados por Brecha con respecto al Fondo Bolívar-Artigas? ¿Cuál fue el papel que le cupo a su Cartera en todos estos episodios?

2. ¿Se tiene información sobre el citado malestar del gobierno de Venezuela -surgido en distintas versiones de prensa- en relación a la orientación con que se utiliza el fondo de 276 millones de dólares aportados por ese país y administrados por un Fideicomiso con el objetivo de estimular las exportaciones uruguayas?

3. ¿Se entiende que el objetivo del fideicomiso quedó 'desvirtuado', según afirma Brecha, por el fuerte predominio de negocios entre empresas privadas, celebrados, inclusive, bastante antes de que se efectuara el depósito para la constitución del mismo y sin priorizar a las empresas públicas uruguayas?

4. ¿Se tiene información más acabada sobre los 'negocios que generaron episodios de corrupción, en Uruguay y en Venezuela, que obligaron a la suspensión' de algunas operaciones tal como lo sostiene el semanario de izquierda en su página 3, cuarta columna?

5. ¿Se coincide con el citado órgano periodístico cuando afirma que 'las ventajas eran evidentes: siempre que se obtuviera la autorización del organismo estatal y la orden de pago de PDVSA, era posible anudar negocios sin necesidad de licitaciones, con el acceso fácil al dinero, exonerado de impuestos y al margen de los controles sobre manejos de divisas que imperan en Venezuela'?

6. ¿Qué funcionarios de su Cartera participaron en estas operaciones? ¿Actuaron en los convenios suscriptos? ¿Quién era su Director?

7. ¿Qué medidas se han tomado con los referidos funcionarios? ¿Su Cartera viene esclareciendo los hechos? ¿Se está haciendo seguimiento de los objetivos buscados? ¿Cuál es su evolución hasta el presente?

8. ¿Qué información se recabó originalmente sobre la empresa Cerjeca, que luego tuviera un papel tan relevante en las operaciones del Fideicomiso?

9. ¿Es cierto que el señor Norberto Barcos, responsable de Cerjeca, poseía acceso a altos funcionarios del gobierno venezolano? ¿Quién contactó al señor Barcos en nombre del gobierno uruguayo?

10. ¿Resulta lógico, compartible y sensato que sólo tres empresas privadas hayan copado el porcentaje mayor del fondo del Fideicomiso?

11. ¿Resulta lógico, compartible y sensato que el Sr. Barcos aparezca vinculado en dos de los tres negocios privados de mayor envergadura del Fideicomiso, negocios estos sin ninguna conexión posible (ganado y casas)?

12. ¿Resulta lógico, compartible y sensato que se procuraran exportar casas prefabricadas a Venezuela que

en el Uruguay eran objetadas y que merecieran severas observaciones en cuanto al tipo de construcción? ¿Cómo se salvaron las observaciones, quién las firmó y cuál es la razón por la que se exporta lo que acá era objetado? ¿Qué certificado de calidad se envió a Venezuela?

13. ¿Se tomaron en cuenta las observaciones que en el período de gobierno pasado realizara el entonces Diputado Raúl Sendic en relación a este tipo de construcciones?

14. ¿Es correcto que se importe aluminio y fibrocemento para las construcciones requeridas? ¿Eso permite sostener que estamos ante producción netamente uruguaya?

15. ¿Tenía usted conocimiento, en su calidad de Ministro del área, que parlamentarios de un sector político del gobierno mantuvieron reuniones en reiteradas oportunidades con representantes de la empresa Umissa? ¿Tiene usted noticia del tenor de esos encuentros?

16. ¿Es correcto que a la empresa Umissa se le estén debiendo más de 20 millones de dólares? ¿Cuál es el monto total de la operación de exportación de casas prefabricadas? ¿Es correcto que la operación prevé superar holgadamente los 100 millones de dólares?

17. ¿Cuál es la razón por la que la contraparte venezolana aún no construyó las plataformas que se requieren para instalar las casas prefabricadas, lo que determina que muchas de ellas se encuentren 'stockeadas' en galpones? ¿Tiene usted información de cuándo y cómo se revertirá esto?

18. ¿Se tenía conocimiento en el gobierno uruguayo de las consecuencias negativas que tuvo para gobernantes venezolanos algunas de estas actividades, dado que se llegó hasta la expulsión de un Ministro de gobierno por su vinculación con estos negocios? ¿Esas repercusiones tan estruendosas no ambientaron a investigar el asunto?

19. ¿Es cierto que la empresa del Sr. Barcos era la representante en Venezuela de una firma uruguaya Umissa que se creó a efectos del negocio a emprender?

20. ¿Cómo y quién definió el monto de la operación que las empresas Artech, Geocom, MVDCOMM, y Tabena alcanzaron con el Fideicomiso?

21. ¿Quiénes actuaron en representación de Artech, o sea Langecor, Geocom, MVDCOMM y Tabena? ¿Algunos de los responsables participaron de encuentros presidenciales entre los Presidentes del Mercosur en Venezuela?

22. ¿Es cierto que en la operación -que Brecha informa- entre la venezolana Guayana Telecom y el grupo relacionado con Artech alcanzó un monto de 59 millones de dólares, o sea el mayor de todos los que el Fideicomiso viene administrando?

23. ¿Es cierto que en esa operación de 59 millones de dólares -la mayor concretada dentro del Fondo- le cupo un papel relevante al Sr. Javier Vázquez?

24. ¿Cuál fue la tarea que realizó exactamente el Sr. Javier Vázquez y de la que el Gobierno tiene conocimiento? ¿Se advierte lo delicado de la situación referida atento a quién es y qué vinculaciones familiares posee este ciudadano?

25. ¿Es correcto, como afirma Brecha, que el Sr. Javier Vázquez fue quien 'gestionó' ese negocio multimillonario de venta de tecnología Genexus? ¿Cuál era el motivo de la presencia del señor Javier Vázquez en los encuentros, cuando en estos participó personalmente el principal de la empresa que comercializa Genexus, Nicolás Jodal?

26. ¿Sabe el Gobierno del malestar y quejas de diversos empresarios que no 'calificaron' para ingresar en el Fideicomiso referido y ahora advierten que 'tan pocos se quedaron con tanto' de lo que se estructuró, cuando originalmente parecía existir un objetivo mucho más abarcativo?

27. ¿Qué sabe de la denuncia de la existencia de una 'red de operadores, con práctica de pago de comisiones y hasta tráfico de influencias' -según lo consigna el semanario de izquierda- operando en el seno del Fondo Bolívar-Artigas?

28. Sobre las denuncias y las delicadas situaciones descriptas en la prensa uruguaya y en la prensa venezolana, ¿se le ha enviado y comunicado a la Justicia uruguaya toda la información, la documentación y las acciones hasta ahora existentes para que se dispongan actuaciones a efectos de esclarecer los acontecimientos reseñados, y evacuar todas las interrogantes que están surgiendo de estos 'particulares' negocios en los que el Estado uruguayo aparece relacionado? ¿Se entiende -como así lo entendemos nosotros- que es imperativo, entonces, remitir cuanto antes al Poder Judicial todo lo que se pueda obtener de este caso para cuidar el buen nombre de la República en situaciones que lucen harto preocupantes?

Washington Abdala. Senador."

"Montevideo, 17 de abril de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores,
Don Eleuterio Fernández Huidobro.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien dar curso al siguiente pedido de informe dirigido al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

1. ¿Tenía usted conocimiento en su calidad de Ministro del Gobierno de los hechos denunciados por Brecha con respecto al Fondo Bolívar-Artigas? ¿Cuál fue el papel que le cupo a su Cartera en todos estos episodios?

2. ¿Se tiene información sobre el citado malestar del Gobierno de Venezuela -surgido en distintas versiones de prensa- en relación a la orientación con que se utiliza el fondo de 276 millones de dólares aportados por ese país y administrados por un Fideicomiso con el objetivo de estimular las exportaciones uruguayas?

3. ¿Se entiende que el objetivo del fideicomiso quedó 'desvirtuado', según afirma Brecha, por el fuerte predominio de negocios entre empresas privadas, celebrados, inclusive, bastante antes de que se efectuara el depósito para la constitución del mismo y sin priorizar a las empresas públicas uruguayas?

4. ¿Se tiene información más acabada sobre los 'negocios que generaron episodios de corrupción, en Uruguay y en Venezuela, que obligaron a la suspensión' de algunas operaciones tal como lo sostiene el semanario de izquierda en su página 3, cuarta columna?

5. ¿Se coincide con el citado órgano periodístico cuando afirma que 'las ventajas eran evidentes: siempre que se obtuviera la autorización del organismo estatal y la orden de pago de PDVSA, era posible anudar negocios sin necesidad de licitaciones, con el acceso fácil al dinero, exonerado de impuestos y al margen de los controles sobre manejos de divisas que imperan en Venezuela'?

6. ¿Qué funcionarios de su Cartera participaron en estas operaciones?

7. ¿Qué medidas se han tomado con los referidos funcionarios? ¿Su Cartera viene esclareciendo los hechos?

8. ¿Qué información se recabó originalmente sobre la empresa Cerjeca, que luego tuviera un papel tan relevante en las operaciones del Fideicomiso?

9. ¿Es cierto que el señor Norberto Barcos, responsable de Cerjeca, poseía acceso a altos funcionarios del gobierno venezolano? ¿Quién contactó al señor Barcos en nombre del gobierno uruguayo?

10. ¿Resulta lógico, compartible y sensato que sólo tres empresas privadas hayan copado el porcentaje mayor del fondo del Fideicomiso?

11. ¿Resulta lógico, compartible y sensato que el Sr. Barcos aparezca vinculado en dos de los tres negocios privados de mayor envergadura del Fideicomiso, negocios estos sin ninguna conexión posible (ganado y casas)?

12. ¿Resulta lógico, compartible y sensato que se procuraran exportar casas prefabricadas a Venezuela que en el Uruguay eran objetadas y que merecieran severas observaciones en cuanto al tipo de construcción? ¿Cómo se salvaron las observaciones, quién las firmó y cuál es la razón por la que se exporta lo que acá era objetado? ¿Qué certificado de calidad se envió a Venezuela?

13. ¿Se tomaron en cuenta las observaciones que en el período de gobierno pasado realizara el entonces Diputado Raúl Sendic en relación a este tipo de construcciones?

14. ¿Es correcto que se importe aluminio y fibrocemento para las construcciones requeridas? ¿Eso permite sostener que estamos ante producción netamente uruguaya?

15. ¿Tenía usted conocimiento, en su calidad de Ministro del área, que parlamentarios de un sector político del gobierno mantuvieron reuniones en reiteradas oportunidades con representantes de la empresa Umissa? ¿Tiene usted noticia del tenor de esos encuentros?

16. ¿Es correcto que a la empresa Umissa se le estén debiendo más de 20 millones de dólares? ¿Cuál es el monto total de la operación de exportación de casas prefabricadas? ¿Es correcto que la operación prevé superar holgadamente los 100 millones de dólares?

17. ¿Cuál es la razón por la que la contraparte venezolana aún no construyó las plataformas que se requieren para instalar las casas prefabricadas, lo que determina que muchas de ellas se encuentren 'stockeadas' en galpones? ¿Tiene usted información de cuándo y cómo se revertirá esto?

18. ¿Se tenía conocimiento en el Gobierno uruguayo de las consecuencias negativas que tuvo para gobernantes venezolanos algunas de estas actividades, dado que se llegó hasta la expulsión de un Ministro de Gobierno por su vinculación con estos negocios? ¿Esas repercusiones tan estruendosas no ambientaron a investigar el asunto?

19. ¿Es cierto que la empresa del Sr. Barcos era la representante en Venezuela de una firma uruguaya Umissa que se creó a efectos del negocio a emprender?

20. ¿Cómo y quién definió el monto de la operación que las empresas Artech, Geocom, MVDCOMM y Tabena alcanzaron con el Fideicomiso?

21. ¿Quiénes actuaron en representación de Artech, o sea Langecor, Geocom, MVDCOMM y Tabena? ¿Algunos de los responsables participaron de encuentros presidenciales entre los Presidentes del Mercosur en Venezuela?

22. ¿Es cierto que en la operación -que Brecha informa- entre la venezolana Guayana Telecom y el grupo relacionado con Artech alcanzó un monto de 59 millones de dólares, o sea el mayor de todos los que el Fideicomiso viene administrando?

23. ¿Es cierto que en esa operación de 59 millones de dólares -la mayor concretada dentro del Fondo- le cupo un papel relevante al Sr. Javier Vázquez?

24. ¿Cuál fue la tarea que realizó exactamente el Sr. Javier Vázquez y de la que el Gobierno tiene conocimiento? ¿Se advierte lo delicado de la situación referida atento a quién es y qué vinculaciones familiares posee este ciudadano?

25. ¿Es correcto, como afirma Brecha, que el Sr. Javier Vázquez fue quien 'gestionó' ese negocio multimillonario de venta de tecnología Genexus? ¿Cuál era el motivo de la presencia del señor Javier Vázquez en los encuentros, cuando en estos participó personalmente el principal de la empresa que comercializa Genexus, Nicolás Jodal?

26. ¿Sabe el Gobierno del malestar y quejas de diversos empresarios que no 'calificaron' para ingresar en el Fideicomiso referido y ahora advierten que 'tan pocos se quedaron con tanto' de lo que se estructuró, cuando originalmente parecía existir un objetivo mucho más abarcativo?

27. ¿Qué sabe de la denuncia de la existencia de una 'red de operadores, con práctica de pago de comisiones y hasta tráfico de influencias' -según lo consigna el semanario de izquierda- operando en el seno del Fondo Bolívar-Artigas?

28. Sobre las denuncias y las delicadas situaciones descriptas en la prensa uruguaya y en la prensa venezolana, ¿Se le ha enviado y comunicado a la Justicia uruguaya toda la información, la documentación y las acciones hasta ahora existentes para que se dispongan actuaciones a efectos de esclarecer los acontecimientos reseñados, y evacuar todas las interrogantes que están surgiendo de estos 'particulares' negocios en los que el Estado uruguayo aparece relacionado? ¿Se entiende -como así lo entendemos nosotros- que es imperativo, entonces, remitir cuanto antes al Poder Judicial todo lo que se pueda obtener de este caso para cuidar el buen nombre de la República en situaciones que lucen harto preocupantes?

Washington Abdala. Senador.**"**

5) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Las señoras Senadoras Margarita Percovich, Nora Castro, Susana Dalmás, Lucía Topolansky y Mónica Xavier, y los señores Senadores José Korzeniak, Alberto Breccia, Jorge Saravia, Víctor Vaillant, Carlos Baráibar, Juan José Bentancor, Alberto Cid, Alberto Couriel, Luis Oliver, Eduardo Lorier y Eleuterio Fernández Huidobro, presentan, con exposición de motivos, un proyecto de Ley Nacional de Archivos.

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA."

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE LEY

LEY NACIONAL DE ARCHIVOS

Artículo 1º.- (Fin). Es deber del Estado la conservación y organización del Patrimonio Documental de la Nación y de los documentos de gestión como instrumentos de apoyo a la administración, a la cultura, al desarrollo científico y como elementos de prueba, garantía e información.

La administración pública deberá garantizar a sus archivos las condiciones necesarias, en cuanto a edificios y equipamiento, de acuerdo a especificaciones técnicas.

Artículo 2º.- (Conceptos). Se considera:

a) Archivo: conjunto orgánico de documentos, reunidos por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en el ejercicio de sus funciones.

b) Documento de Archivo: testimonio material de un hecho o acto, de cualquier fecha o forma, registrado en cualquier soporte, producido o recibido por persona física o jurídica en el desarrollo de su actividad.

Artículo 3º.- (Objeto). Regular la función archivística a nivel nacional entendiendo por tal la actividad realizada por órgano competente para garantizar la salvaguarda de los archivos públicos y privados que constituyen el Patrimonio Documental de la Nación.

Artículo 4º.- (Ambito de Aplicación). La Ley regirá para la Administración Pública en sus diferentes niveles, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Organos de Contralor.

Artículo 5º.- (Organo Rector). El Archivo General de la Nación, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, será el Organo Rector de la Política Archivística Nacional tendiente a: normalización, diseño y ejecución de las políticas y asesorar en la gestión documental y archivística.

Artículo 6º.- (Sistema Nacional de Archivos). Se crea el Sistema Nacional de Archivos que estará compuesto por el conjunto de Archivos Públicos del Uruguay y los privados que se integren a él, con el objetivo de posibilitar la normalización de los procesos archivísticos.

Artículo 7º.- (Profesionalización). A los efectos de garantizar la conservación y la organización de los documentos se propenderá a la profesionalización del personal responsable de los archivos.

Artículo 8º.- (Acceso). Toda persona tiene derecho al acceso para la consulta de los documentos de los Archivos Públicos, sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución y las leyes que garantizan el derecho a la intimidad personal y demás derechos consagrados.

Artículo 9º.- (Derogaciones). Derógase toda norma que se oponga a la presente ley.

Margarita Percovich, José Korzeniak, Alberto Breccia, Mónica Xavier, Jorge Saravia, Víctor Vaillant, Nora Castro, Juan José Bentancor, Carlos Baráibar, Alberto Couriel, Susana Dalmás, Eleuterio Fernández Huidobro, Eduardo Lorier, Lucía Topolansky, Alberto Cid, Luis Oliver, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los archivos existen en nuestro país antes de la vida independiente. Ya en los primeros años de su organización institucional, el Estado uruguayo, consciente de su importancia, procuró reunir en la capital de la República, la totalidad de los documentos públicos emanados de los órganos integrantes de los nóveles poderes. No cabe duda que estaría presente en la memoria de los gobernantes, el recuerdo de la destrucción de los archivos del Cabildo acaecida en 1815.

Es así que en marco de 1827, el miembro integrante de la Honorable Sala de Representantes, Don Francisco Vidal en oportunidad del primer intento de creación del Archivo General de la Nación sostuvo que: **"Es preciso señores convencerse que los pueblos deben conservar sus archivos y todos los legajos de que se hallen vestidos"**.[1]

Pero, no fue sino hasta el año 1926, en virtud de la Ley Nº 8.015, de 28 de octubre, que se crea el Archivo General de la Nación (AGN), como resultado de la temprana fusión de dos entidades: el Archivo General Administrativo (1880) y el Archivo y Museo Histórico Nacional (1909).

La finalidad primordial de la nueva institución estaba dirigida a la custodia y conservación bajo las mejores condiciones de la documentación pública y privada de propiedad nacional, propósito que se ha mantenido interrumpidamente hasta el presente.

Es sabido que un importante esfuerzo de los gobernantes está orientado al logro de profundos cambios estructurales, como respuesta a la endémica situación de ineficiencia que se le imputa a las organizaciones que forman parte de la administración pública, y en particular aquello vinculado al manejo de la información.

En esta línea, el examen de la situación de aquellas organizaciones que gestionan deficitariamente los documentos que producen, permite comprobar que nunca concibieron a sus archivos como verdaderas áreas de servicio integradas plenamente al quehacer general, ni a los documentos como un recurso archivístico que debe ser preservado por su doble condición de recursos de información administrativa y cultural.

Es vital entonces, la aprobación de una ley que genere conciencia en la cuidadanía acerca de la importancia de preservar los fondos documentales para la consolidación de la memoria histórica e institucional de nuestro pueblo apoyada en una adecuada estructura archivística de alcance nacional.

1 Anales Parlamentarios 2. Palacio Legislativo, marzo 5, 1979, pág. 70,71.

El análisis de la escasa normativa existente trae como resultado que ésta enfatiza las cuestiones de procedimientos y poco dice respecto de la organización documental.

Esta circunstancia, -consecuencia directa de la ausencia de orientaciones precisas y regladas-, favorece la pérdida documental y compromete su posterior utilización; o en el peor de los casos, determina que sea destruida sin atender a su valor real y potencial, tanto para la propia administración como para la historia, cuando no existen antecedentes "la rueda debe ser reinventada continuamente".

Atendiendo este vacío legal se conformó un grupo de trabajo integrado por: Archivo General de la Nación (AGN), Universidad de la República (EUBCA), Asociación Uruguaya de Archivólogos (AUA), Archiveros Sin Fronteras, que tomó la iniciativa de elaborar un Ante-Proyecto de Ley de Archivos.

El anteproyecto se dirige a fundamentar una estructura archivística permanente desde una visión sistémica que posibilite la elaboración y puesta en funcionamiento de políticas nacionales, que responder a las exigencias administrativas institucionales y atender el rescate de los fondos y colecciones documentales.

Un dispositivo legal que garantice la profesionalización de los archivos y procure un adecuado perfil profesional de sus funcionarios con normas y procedimientos específicos, condiciones operativas mínimas que faciliten el espacio físico así como la conservación y recuperación en instrumentos de gestión administrativa.

Es necesario que nuestro país cuente con un Sistema Nacional de Archivos que posibilite la integración, normalización, coordinación y control de los distintos archivos localizados en todo el territorio.

El acceso a la información archivística debe ser considerado como un derecho humano básico, y no una caprichosa concepción del Estado; y el derecho a la información constituye una herramienta democrática de control.

Margarita Percovich, José Korzeniak, Alberto Breccia, Mónica Xavier, Jorge Saravia, Víctor Vaillant, Nora Castro, Juan José Bentancor, Carlos Baráibar, Alberto Couriel, Susana Dalmás, Eleuterio Fernández Huidobro, Eduardo Lorier, Lucía Topolansky, Alberto Cid, Luis Oliver, Senadores.

ANEXO

Legislación Comparada

ARGENTINA

Ley Nº 15.930 - Creación AGN

Dec. Nº 232/79 - Archivos de la Administración Pública Nacional

Dec. Nº1751/81 - Tabla de Plazos

Ley Nº 23.820 - Memoria Audiovisual

Ley Nº 10.870 - Provincia de Santa Fe (Sistema de Archivos)

BRASIL

Ley Nº 8.159 - Política Nacional de Archivos

Dec. Nº 4.073 - Consejo Nacional de Archivos

Ley Nº 8.394 - Centro de Información de los Presidentes

Anteproyecto Ley de Patrimonio Digital Brasileño

COLOMBIA

Ley Nº 594/2000 - Ley General de Archivos

COSTA RICA

Ley Nº 7.202 - Sistema Nacional de Archivos

CUBA

Ley Nº 714 - Archivo Nacional

Decreto-Ley Nº 221 - Actividad Archivística y Sistema Nacional de Archivos

PERU

Ley Nº 25.323 - Sistema Nacional de Archivos**."**

6) SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR TABARE VAZQUEZ. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL POR MAS DE CUARENTA Y OCHO HORAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar la autorización solicitada por el señor Presidente de la República para ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias, en el caso de que existieran.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

En la sesión ordinaria del día de ayer, no se registraron inasistencias.

En lo que respecta a las inasistencias de los señores Senadores a sus respectivas Comisiones, cabe informar que:

- a la sesión de la Comisión Especial de Deporte del día de ayer, faltaron con aviso los señores Senadores Alfie y Lara Gilene.

- a la sesión de la Comisión de Salud Pública del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Alfie.

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose votado oportunamente la licencia de la señora Senadora Xavier, dese cuenta de la proclamación de la Corte Electoral.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 18 de abril de 2007

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DON RODOLFO NIN NOVOA

Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que en sesión del día de hoy la Corte Electoral aprobó la resolución que a continuación se transcribe:

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

1. Proclámase Senador al tercer titular de la lista de candidatos sublema 'Unidad y Pluralismo Frenteamplista' del Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría señor Manuel Laguarda y suplentes Sras. Sara López y Rosario Alzugaray y Sr. Gastón Silberman.

2. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida a la Sra. Senadora Mónica Xavier y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución y en el artículo 3º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945 y en el Literal D de la Ley Nº 17827.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Carlos A. Urruty
Presidente

Alfonso Mario Cataldi
Secretario Letrado."

SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

9) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Heber solicita licencia desde el 24 de abril al 8 de mayo."

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 17 de abril de 2007.

Sr. Rodolfo Nin Novoa
Presidente de la
Cámara de Senadores

Tengo el gusto de dirigirme al señor Presidente con el fin de comunicarle que en mi carácter de Vicepresidente de la II Comisión sobre Desarrollo Sostenible, Financiación y Comercio de la Unión Parlamentaria, he sido convocado a participar en la 116ª Asamblea y reuniones conexas, a realizarse en Nusa Dua, Indonesia.

En este sentido, es que solicito licencia desde el 24 de abril al 8 de mayo.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Luis Alberto Heber. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

10) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica al Cuerpo que los señores José Andújar y Ambrosio Barreiro han presentado notas de desistimiento, informando que por esta única vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, por lo que se convocará al señor Arturo Heber.

11) CONSTRUCCION DE UN ACUEDUCTO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa en la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: en una jornada donde nuestro país y nuestros vecinos argentinos iniciamos lejos del Plata las negociaciones tendientes a terminar con un conflicto que no debió haberse producido, es de mi interés hacer algunos planteos ante este Cuerpo.

Antes de arribar al tipo de arbitraje internacional que se busca laudar en Madrid y en cuyo proceso a estas horas se están jugando instancias decisivas, creo que aún no se han explorado todas las soluciones posibles.

Por ejemplo, señor Presidente, me permito preguntar cuáles son los motivos por los que no existe un ofrecimiento concreto para construir un acueducto a efectos de que los efluentes de Botnia, en vez de salir frente a la planta en el Río Uruguay, lo hagan aguas abajo, pasando la playa Las Cañas, e incluir esa obra en un eventual acuerdo con Argentina en el diferendo por las pasteras.

Según autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el punto podría haber sido tema de negociación de la Cancillería con la empresa, aunque nunca fue formulado como una solución técnica concreta.

Si en el Ministerio no existe convicción de que el acueducto mejore la situación, y se presume por parte de algunos técnicos que puede incluso aumentar los riesgos al tener más caños para cuidar, debió aceptarse que, si por esa vía se mejora la relación entre ambos países, se la tendrá que tomar en cuenta.

En la dirección de buscar más y mejores soluciones a este insólito diferendo, en la Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara Alta, recibimos a Alicia Torres, Directora Nacional de Medio Ambiente -DINAMA- y al asesor Diego Pastorín. El propósito era obtener información sobre las plantas de celulosa de Botnia en Río Negro y de ENCE en Colonia.

Sobre esta última, teniendo en cuenta que cuando la empresa española se presentó en la primera oportunidad la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) no participó de la autorización -sólo se le comunicó-, consultamos si va a haber alguna reunión con la Comisión del Río de la Plata ante su nueva localización en Punta Pereira - Conchillas.

Se nos contestó que Uruguay está evaluando el procedimiento a seguir, pero primero debe tomar posición sobre el emprendimiento, y como la puesta de manifiesto es pública y se hace vía Internet, todos los que quieran opinar acerca del proyecto podrán hacerlo, incluso en esta etapa.

Para tomar esa decisión deben manejarse: elementos normativos vinculados al ordenamiento territorial, sobre exclusión para emprendimientos industriales, patrimoniales -la localidad ha sido declarada patrimonio histórico-cultural- y la preocupación de productores rurales -por el posible ingreso de la producción forestal a la zona y los efectos que los eucaliptos pudieran tener en el balance hídrico o en las aguas que se usan en la producción lechera- y también de operadores turísticos, que piensan pueden ver disminuida la calidad de su oferta.

Además, se trata de un emprendimiento que duplica al que estaba planteado en Río Negro, presentado por dos sociedades anónimas -DARECOR S.A. y EDARIX S.A.- como Grupo ENCE, que son las que van a ejecutar el proyecto.

En cuanto a Botnia, que ya tiene su Comisión de Seguimiento, preguntamos si las aguas servidas de OSE van a canalizarse en conjunto con las de la empresa, en una planta de tratamiento que aprovecharía la infraestructura existente, según aparece en el acuerdo de la finlandesa con el Banco Mundial.

Se nos dijo que la capacidad de pileta de Botnia es suficiente para incluir el efluente de Fray Bentos que, básicamente, lleva bacterias, y mejoraría la performance de los efluentes de la planta, que están integrados principalmente por materia orgánica. Pero todavía el acuerdo no está cerrado, y quizás empiece a funcionar la planta sin que se haya terminado la conexión correspondiente. Como es evidente, ante cualquier eventualidad, OSE podrá desconectarse y seguir como está ahora.

Como la toma de agua de OSE en Fray Bentos quedaría en el lugar en que está, el MVOTMA se comprometió a elaborar un plan de contingencia como respuesta para el caso en que pueda ocurrir algún derrame o alguna operación de puerto que pueda afectarla.

Se dejó constancia de que la empresa había ofrecido hacerse cargo del corrimiento de la toma aguas arriba de su actual ubicación, y una solución puede ser tener otra como alternativa, aunque Botnia ya tiene una de un volumen importante que podría alcanzar incluso para atender los requerimientos de la ciudad.

En realidad, me sigo preguntando por qué, si hubo tantas previsiones técnicas sobre alternativas que harían más segura la planta, no se manejó la hipótesis del acueducto mencionado y su eventual inclusión en el acuerdo con Argentina, que debe alcanzarse como forma de llevar tranquilidad a las poblaciones de ambos países y ejemplo de concordia hacia la comunidad internacional.

También fueron esos mis propósitos cuando hace casi ocho meses, en otra intervención ante este Cuerpo, insistí en la necesidad de lograr una mediación para el problema de la celulosa entre Uruguay y Argentina, dejando atrás el cierto quietismo y la pasividad que hoy se mantiene en algunos sectores relacionados con el tema. Advertía en ese momento que no podíamos esperar el verano y el regreso a la práctica de los cortes de rutas y puentes en los pasos de frontera que, lamentablemente, tantos perjuicios volvieron a ocasionar.

Además, en aquella oportunidad mencioné que dentro del marco de todas las soluciones imaginables, proponía al Estado del Vaticano o al ex-Canciller uruguayo y ex-Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y actual Secretario de la Comunidad Iberoamericana, contador Enrique Iglesias, para que intercedan en la reanudación del diálogo que lleve a un camino de entendimiento entre ambos países.

Pero todo fue en vano, porque no hay peor sordo que el que no quiere oír, creyendo que los silencios encierran sabiduría, cuando lo único que promovieron fue incomunicaciones y alejamientos perniciosos. No podemos seguir cerrados, esperando soluciones mágicas.

Finalmente, señor Presidente, me gustaría recordar algunas de las propuestas que agregué en aquella intervención, de las que no todas se han explorado en las reuniones de acercamiento entre Uruguay y Argentina ni han sido transmitidas para su consideración al "facilitador" designado por la Corona Española.

Concretamente, en aquella oportunidad proponíamos no autorizar papeleras sobre el Río Uruguay, como solicitan los vecinos argentinos entrerrianos, salvo que cuenten con el permiso previo de CARU, asegurando en este caso a Argentina su participación en todo el proceso de estudio, análisis y resolución. Las plantas de celulosa autorizadas continuarán edificándose, si las empresas así lo determinan. Argentina y Uruguay acordarán y pactarán con las empresas un plan de contención ecológica supervisado por técnicos de ambos países. Como parte del monitoreo, se establecerán pantallas en los centros poblados, que reflejarán en tiempo real los distintos parámetros de indicadores, aspectos a ser mantenidos, y la concentración máxima permitida de acuerdo a las autorizaciones. Asimismo, se colocarán puntos para medir la inmisión, o sea, la concentración de elementos atmosféricos y, si es el caso, líquidos, que llegan a puntos determinados: ciudades uruguayas y argentinas, ríos y arroyos, etcétera. Por último, los países del MERCOSUR procurarán poseer una legislación homogénea para las industrias eventualmente contaminantes, considerando la reglamentación que esté vigente en la Comunidad Económica Europea.

De esta manera, contribuyendo al diálogo y la paz social, estimo que este conflicto pronto será una anécdota; pero si se insiste en consignas cerradas y en la posición de no conceder a la otra parte ninguna de sus aspiraciones, las consecuencias de este proceso no llevarán al vínculo entre pueblos del Plata por el buen camino que todos deseamos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Presidencia de la República, a todos los Ministerios, a la Embajada de Finlandia en Argentina, a las Embajadas de Argentina y España en nuestro país, y a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales y Autónomas del Uruguay.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Lapaz.

(Se vota:)

- 17 en 19. **Afirmativa.**

Comunico al Cuerpo que en la Barra del Senado se encuentran alumnas, alumnos y maestras de quinto y sexto grado de la Escuela Nº 31 de Las Piedras, a quienes les damos la bienvenida.

12) FONDO "BOLIVAR-ARTIGAS"

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: quiero poner en autos al Cuerpo sobre una investigación que vengo realizando -incluso obra en conocimiento de la Mesa que he cursado un pedido de informes al respecto- en relación con el Fondo Bolívar-Artigas, que Uruguay y Venezuela han constituido con el objetivo de estructurar un fideicomiso que permita llevar adelante una serie de proyectos. Por la información que he podido recabar -y que es coincidente

con la manejada en el Semanario "Brecha"- el monto de los proyectos que están en avanzada es del orden de los U$S 137:000.000, pero hay otros por U$S 276:000.000. Ha habido una serie de donaciones a empresas como FUNSA y Midobers, así como al Hospital de Clínicas, y también se ha celebrado un convenio de capacitación con UTE por aproximadamente U$S 10:000.000.

Por su parte, el área de emprendimientos privados ha generado una sumatoria muy importante dentro de este Fondo, que supera los U$S 100:000.000. Tres negocios -las casas prefabricadas, la exportación de ganado preñado y el software y asesoramiento en tecnología informática- superan la banda de los U$S 100:000.000. En tal sentido, debemos decir que al igual que a "Brecha" y a otra gente, se nos plantea la interrogante de cómo se han distribuido estos fondos y por qué le ha tocado a algunos ingresar en el beneficio de la calificación mientras que otros no han tenido esa suerte.

En 2005, el señor Vicepresidente de la República encabezó una misión con más de 130 empresarios, muchos de los cuales hoy tienen la expectativa de saber, efectivamente, por qué se han concretado tan pocos negocios a través de este Fondo y algunos no lo han logrado.

En Venezuela, con relación a estas circunstancias del Fondo y a denuncias consignadas por "Brecha", han caído Ministros, ha habido denuncias de corrupción y de red de tráfico de influencias. Francamente, entiendo que es un tema que hay que despejar. No se entiende cómo en el negocio informático que está en pleno desarrollo en nuestro país -recién comentaba con un periodista que el Acuerdo es por U$S 59:000.000 pero, en realidad, es por U$S 66:000.000-, estas empresas tan potenciadas necesitan una palanca de aterrizaje como constituye un Fondo de este tipo y la posibilidad de acceder al mercado venezolano.

No escapa a nadie -sigo siendo frontal como en todos los órdenes de mi vida- que he preguntado por el papel que le cupo -exactamente igual que cómo lo hizo "Brecha"- al señor Javier Vázquez, porque entiendo que esta situación es, por calificarla con elegancia, delicada.

En cuanto a las casas prefabricadas, he tomado conocimiento que se trata de una empresa instalada en el país, que maneja más de 300 empleados y que hay un grupo político que ha tenido fuerte incidencia y que ha mantenido conversaciones con ella. El negocio es por U$S 36:000.000 pero, en realidad, se les debe U$S 20:000.000. A su vez, supe que las casas que están exportando están "stockeadas" en galpones, en Venezuela, porque no hay plataformas para instalarlas, y que el mismo señor que negoció lo relativo a las vacas preñadas es el mismo que negoció las casas prefabricadas. Sin duda, esto habla de una versatilidad empresarial algo curiosa, en tanto se trataría de un individuo con idoneidad en la venta de ganado y, a la vez, con capacidad para vender casas prefabricadas. Recuerdo que en el período anterior, el Representante Nacional Sendic objetaba este tipo de casas por cuestiones de carácter medioambiental. Del mismo modo, reconozco que se me ha dicho que, eventualmente, esas salvedades podrían quedar superadas en este caso, pero habrá que ver.

Señor Presidente: este planteo no lo hace la derecha -de ser así, seguramente no tendría credibilidad-, sino que lo lleva adelante el semanario "Brecha" que, al igual que nosotros, ha investigado mucho. Y a fin de que nadie crea que somos una "republiqueta bananera" donde vuelan los millones de dólares de un lado para el otro sin saber cómo aterrizan, lo mejor es que haya transparencia sobre estos acontecimientos y se esclarezcan todos los hechos. No es posible que un Fondo de este tipo, en el cual están comprometidas donaciones y que es el fruto de un convenio entre dos países, genere inquietud, preocupación, sospechas y denuncias de corrupción, como ha ocurrido en Venezuela. Debe quedar claro que no estoy inventando absolutamente nada, ya que esto mismo lo señala "Brecha", cuyo artículo vale la pena leer. Del mismo modo, debo decir que no creo que la gente de "Brecha" -¡qué paradoja que yo sostenga esto!- lleve adelante una investigación periodística para dañar al Gobierno. Seguramente esa no es su intención, sino que lo que ocurre es que ha encontrado un foco temático harto preocupante. Nosotros formamos parte de la oposición y tenemos la obligación de encolumnar este tipo de temas y averiguar qué fue lo que pasó.

Por otro lado, quiero convalidar los pedidos de informes que cursé a los cuatro Ministros, agregando algunas interrogantes. De ser posible, deseo saber exactamente quién administra el fideicomiso. Se trata de una interrogante que no pude incorporar en el pedido de informes y de la cual tomo noticia tardíamente. ¿Quién decide los negocios en el fideicomiso? ¿Es una decisión de rango técnico o político? Si surge de Venezuela, me gustaría saber qué papel cumple PDVESA en la decisión de esos negocios.

A mi juicio, se trata de elementos que pueden ayudar a la transparencia tan mentada que todos en el país estamos procurando sostener.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Relaciones Exteriores, de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas, así como también a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 18 en 20. **Afirmativa.**

13) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 16 y 37 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Abdala, Antía, Breccia, Camy, Da Rosa, Dalmás, Fernández Huidobro, Gallinal, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Lezama, Lorier, Moreira, Oliver, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Sr. Santiago González Barboni
Secretario

Sra. Nelly Tavares
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/07 - Central de Impresiones Ltda.